

C827

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS****RESOLUCIÓN NÚMERO 00948 DE 2017***“Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones”***EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9º del Decreto 4801 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto 4801 de 2011 corresponde al Director General la administración del personal de la Unidad.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 1045 de 1978 *“Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”* señala:

“(…) Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. (...)”

Que mediante la Resolución No.00940 del quince (15) de diciembre de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas concedió quince (15) días hábiles de vacaciones a varios servidores públicos.

Que de acuerdo al lineamiento impartido el día 11 de diciembre de 2017, por la Subdirectora General al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, es necesario que las vacaciones que fueron concedidas mediante Resolución No. 00940 del quince (15) de diciembre de 2017, sean aplazadas respecto a algunos servidores públicos por necesidades del servicio.

En mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.1

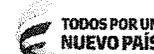
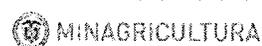
Continuación de Resolución: "Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aplazar, a partir de la fecha de inicio, el disfrute de las vacaciones concedidas a los servidores públicos que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE	CÉDULA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO VACACIONES
1	ADRIÁN MAURICIO CASAS HERNÁNDEZ /	10.308.711	Profesional Especializado	2028	18	02 de enero de 2018
2	ALBA LIBIA RINCÓN SUÁREZ /	60.301.277	Profesional Especializado	2028	17	02 de enero de 2018
3	ANDRÉS FERNANDO LINARES MORALES /	86.077.367	Profesional Especializado	2028	15	31 de enero de 2018
4	AURA MAGOLA MONTENEGRO BENAVIDES /	27.082.383	Profesional Especializado	2028	18	02 de enero de 2018
5	DAULIS DAYANA ORTIZ CAMACHO /	1.064.990.163	Topógrafo	3136	8	09 de enero de 2018
6	DIANA MARCELA MONTENEGRO FIERRO /	36.755.989	Profesional Especializado	2028	15	09 de enero 2018
7	DULFAY ELIZETH / AGRESOT GIL	50.938.256	Profesional Especializado	2028	15	02 de enero de 2018
8	EDISSON FELIPE TREJO CHAMORRO /	1.085.245.424	Profesional Especializado	2028	15	09 enero de 2018
9	GUSTAVO ANDRÉS ARIZA AMADO /	86.074.940	Profesional Especializado	2028	13	02 de enero de 2018
10	HOLLY ALDRISH MARMOLEJO MOSQUERA /	12.023.522	Profesional Especializado	2028	15	26 de enero de 2018
11	JAIME GABRIEL PARRA FLETCHER /	76.328.282	Profesional Especializado	2028	15	02 de enero de 2018
12	JOHANNYS HERNÁNDEZ CASTILLA /	33.255.151	Profesional Especializado	2028	18	02 de enero de 2018

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

Continuación de Resolución: "Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones"

No.	NOMBRE	CÉDULA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO VACACIONES
13	JUAN CARLOS GÓMEZ / MOJICA	4.253.359	Profesional Especializado	2028	17	02 de enero de 2018
14	JULIO BYRON MORA CASTILLO	18.125.556	Profesional Especializado	2028	18	09 de enero de 2018
15	JULIO CÉSAR PECHENE RODAS	1.130.674.569	Topógrafo	3136	10	09 de enero de 2018
16	LUZ ADRIANA COLMENARES ORTEGA	37.395.602	Profesional Especializado	2028	15	09 de enero de 2018
17	MARTHA ARACELY CASTILLO BASTIDAS	27.473.094	Profesional Especializado	2028	17	15 de enero de 2018
18	YIRA LUZ GALVÁN HERNÁNDEZ	1.073.819.872	Topógrafo	3136	10	02 de enero de 2018

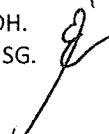
ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar que los servidores públicos mencionados en el artículo primero, tienen pendientes quince (15) días hábiles de vacaciones, los cuales podrán ser disfrutados cuando las necesidades del servicio lo permitan.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

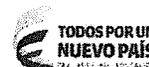
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **19 DIC 2017**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
 Director General

Proyectó Stephanye Escobar – Contratista – GGTDH. 
 VoBo  Carlos Planells - Coordinador - GGTDH.
 Edilma Rojas – Secretaria General – SG.

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central 

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

